



DECRETO N° 1595

NEUQUÉN, 11 SEP 2001

VISTO:

El **Expediente SGC N° 9243-E-01**, originado en la presentación efectuada por los docentes de la Escuela N° 125 "Rosalia Núñez de Alcaraz", avalada por la señora Directora; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicitan un subsidio para cubrir gastos del viaje de estudios de los alumnos de séptimo grado del turno tarde;

Que se trata de niños con difícil situación económica, los cuales están trabajando con mucho entusiasmo para recaudar fondos;

Que a pesar de estar realizando varias actividades (venta de empanadas, ferias de platos, bonos contribución, etc.), no han logrado llegar a la totalidad del monto necesario para tal fin;

Que el viaje tiene un costo de \$ 160 por alumno, y siendo 48 chicos;

Que la Secretaría General y de Gobierno requiere que se confeccione la norma legal otorgándoles un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a nombre de la Directora, **señora Teresita Corrado**;

Que por Pase N° 953/01, la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática- comunica que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con suficiente crédito presupuestario;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) OTORGAR a favor de la Escuela N° 125 "Rosalia Núñez de Alcaraz", un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** para solventar los gastos del viaje de estudios que realizarán alumnos de séptimo grado del turno tarde.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la persona de la Directora de dicho establecimiento, **señora Teresita Corrado**, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida

///...2º

2º...///

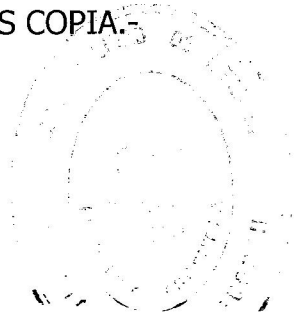
Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-